

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>17</b>
<b>EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS LICITACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>17</b>
<b>1.1. El régimen jurídico de las licitaciones administrativas</b>	<b>17</b>
1.1.1. La regulación de las licitaciones	18
1.1.2. La motivación de los actos administrativos: posibilidad de que se generen daños a los oferentes	21
<b>1.2. Formas de corrección de los defectos en los procedimientos de licitación pública: la censura del acto administrativo reprochado y de sus efectos</b>	<b>24</b>
1.2.1. La corrección del procedimiento ante el Tribunal de Contratación Pública: procedimiento aplicable y medios de impugnación	26
1.2.2. La corrección de los efectos del acto erróneo: las relaciones entre la ilegalidad o arbitrariedad declarada y la falta de servicio del organismo que hace la licitación	28
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>32</b>

<b>PROBLEMAS DEL RÉGIMEN DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR EXCLUSIÓN INDEBIDA DE OFERENTES</b>	<b>32</b>
<b>2.1. Los efectos de la sentencia del Tribunal de Contratación Pública en un juicio resarcitorio: Solo la ilegalidad del hecho se encuentra acreditada en un juicio posterior</b>	<b>33</b>
<b>2.2. Los desafíos del juicio de responsabilidad: las dificultades en la determinación de los perjuicios indemnizables y de la vinculación causal</b>	<b>37</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>46</b>
<b>LAS APROXIMACIONES DE LA DOCTRINA</b>	<b>46</b>
<b>3.1. El nexo causal como solución al problema. ¿Cómo abordamos la incertidumbre?: el aumento del riesgo, una teoría probabilística</b>	<b>47</b>
<b>3.1.1. La teoría de la pérdida de la chance como mecanismo para alivianar la prueba del vínculo causal</b>	<b>57</b>
<b>3.1.1.1. Cálculo de probabilidades: métodos para dar por acreditado el nexo causal</b>	<b>66</b>
<b>3.1.1.2. ¿Cuándo es posible dar por acreditado el vínculo de causalidad en caso de incertidumbre?</b>	<b>70</b>
<b>3.1.2. La responsabilidad proporcional</b>	<b>73</b>
<b>3.2. El daño como mecanismo de salida</b>	<b>77</b>
<b>3.2.1. Lucro cesante</b>	<b>78</b>

3.2.2.	Concursos propiamente tal y el valor que es posible asignarle a la posibilidad matemática: la teoría de la pérdida de la oportunidad en su variante puramente dañosa	85
<b>CAPÍTULO IV</b>		<b>92</b>
<b>LAS APROXIMACIONES DE LA JURISPRUDENCIA: UN ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE LOS TRIBUNALES Y ALGUNAS PROPUESTAS PARA SISTEMATIZAR LAS INDEMNIZACIONES</b>		<b>92</b>
4.1.	<b>Los conceptos de la Sala Tercera</b>	<b>93</b>
4.1.1.	Casos de exclusión ilegal no indemnizables: meras expectativas de adjudicación	94
4.1.2.	Casos de exclusiones indebidas indemnizables: reales expectativas de adjudicación	96
4.1.2.1.	Indemnización por la pérdida de una chance	97
4.1.2.2.	Indemnización por lucro cesante	101
4.1.2.3.	Diferencias entre los conceptos. En ambos se indemniza, aunque por distintos motivos	103
4.2.	<b>Una propuesta de sistematización de las respuestas entregadas sobre la base del derecho de daños</b>	<b>105</b>
4.2.1.	Licitaciones en las que se puede determinar que el excluido indebidamente se habría adjudicado la licitación	106
4.2.1.1.	¿Cuándo es posible afirmar que una persona iba a ser adjudicataria?	107

4.2.1.2.	Partidas indemnizatorias y problemas que se plantean	109
4.2.2.	Licitaciones en las que no es posible determinar quién iba a ganar el concurso	113
4.2.2.1.	¿Cómo separar la pérdida de la chance de aquellos en que sólo existen meras expectativas?	115
4.2.2.2.	Partidas indemnizatorias y problemas que se plantean	118
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>121</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>127</b>
	<b>JURISPRUDENCIA CITADA</b>	<b>134</b>
	<b>LEGISLACIÓN CITADA</b>	<b>142</b>